



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 514-11/2024.-
Y AGREGADOS. -

DECRETO N° **2142** -HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV 2024

VISTO:

El Expediente N° 514-11/2024, y sus agregados, y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se tramita la aprobación de Resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto en el mes de Abril de 2024, que corresponden a distintas Unidades de Organización y que implican habilitación, incorporación, incremento y/o disminución de créditos de partidas totales de ingresos y erogaciones;

Que los mencionados dispositivos legales se dictaron en el marco de las atribuciones conferidas por el Decreto N°1229-H-2012 y su Resolución Reglamentaria N° 239-H-2012;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.-, Apruébanse las Resoluciones dictadas por la DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO, en el periodo comprendido entre el 1° y el 30 de Abril de 2024, que a continuación se detallan:

RESOLUCIONES N°	EXPEDIENTE N°
309-DPP-2024	741-345/2024
310-DPP-2024	261-50/2024
311-DPP-2024	1102-88/2024
312-DPP-2024	1101-39/2024
314-DPP-2024	500-179//2024
315-DPP-2024	500-181/2024
316-DPP-2024	701-87/2024
317-DPP-2024	701-83/2024
318-DPP-2024	701-85/2024
319-DPP-2024	701-33/2024

ES COPIA

DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

/// 2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

2142

-HF-

RESOLUCIONES N°	EXPEDIENTE N°
320-DPP-2024	781-357/2024
321-DPP-2024	701-84/2024
322-DPP-2024	1400-106/2024
323-DPP-2024	900-3667/2024
324-DPP-2024	400-5662/2024
325-DPP-2024	2024-25/2024
326-DPP-2024	911-87/2024
327-DPP-2024	254-1/2024
328 -DPP-2024	664-4/2024
329-DPP-2024	900-3665/2024
331-DPP-2024	EX2024-7717-JUJ-EARPU
332-DPP-2024	500-197/2024
333-DPP-2024	500-187/2024
334-DPP-2024	EX-2024-00006343-JUJ-DGM#MISPTV
335-DPP-2023	EX-2024-00007800-JUJ-EARPU
336-DPP-2024	2013-10/2024
337-DPP-2024	EX 2024-00005967-JUJ-DPA#ME
338-DPP-2024	EX-2024-00005029-JUJ-DPA#ME
339-DPP-2024	2016-11/2024
340-DPP-2024	1315-12/2024
341-DPP-2024	404-06/2024
343-DPP-2024	2013-16/2024
344-DPP-2024	EX2024-00008660-JUJ-SGA#MCT
345-DPP-2024	701-92/2024
346-DPP-2024	2025-1/2024
347-DPP-2024	500-209/2024
348-DPP-2024	500-207/2024
349-DPP-2024	500-210/2024
350-DPP-2024	701-56/2024
351-DPP-2024	2024-29/2024
352-DPP-2024	701-101/2024
353-DPP-2024	EX - 2024-00009520-JUJ-DPV
354-DPP-2024	701-93-2024
355-DPP-2024	911-107/2024
356-DPP-2024	655-78-2024
357-DPP-2024	1315-34/2024
358-DPP-2024	766-404/2024
359-DPP-2024	701-22/2024
360-DPP-2024	766-421/2024
361-DPP-2024	EX2024-00007344-JUJ-DGA#MSEG
362-DPP-2024	EX-2024-00007373-JUJ-DPV

ES COPIA



DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...3 -CORRESPONDE A DECRETO N° **2142** -HF-

ARTICULO 2°. - Dispóngase que por Despacho de cada Ministerio interviniente se deberá proceder con la notificación correspondiente del presente Decreto a las Unidades de Organización de su dependencia, para las cuales se tramitó la aprobación de las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto obrantes en autos.

ARTICULO 3°. - Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo; de Desarrollo Económico y Producción; de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; de Salud; de Desarrollo Humano; de Educación; de Cultura y Turismo; de Ambiente y Cambio Climático; de Seguridad; de Planificación Estratégica y Modernización, Ministerio Publico de la Acusación, Poder Judicial y Organismos Descentralizados. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

VIENE
CONTROL
L6
CONTROL
CONTROL
CONTROL
CONTROL

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA
DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS